

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-, se procederá a la notificación por aviso de las personas relacionadas.

Lo anterior, debido a que se desconoce la información para notificar personalmente a sus destinatarios de los posibles impedimentos y/o incumplimientos en los que se encuentran incursos para acceder como beneficiarios del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal - SDAT-, y/o para continuar como beneficiarios de este.

Se remitió citación a MANUEL ANTONIO SALGAR FLOREZ para notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, y todos fueron devueltos y/o rechazados por diferentes causas, entre las que se encuentran: no habita, no lo conocen, no hay quien responda, entre otras.

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario.
- Sede Ayacucho, del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM – en las instalaciones de atención al usuario.

Persona por notificar:

Nº	NOMBRE	CÉDULA	TRÁMITE A NOTIFICAR
1	MANUEL ANTONIO SALGAR FLOREZ	15487486	Se notifica documentos para acceder al Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal.

Se advierte que, **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia íntegra del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.

Fecha de fijación del aviso: 26 del mes de enero del 2026.

Fecha de des fijación o retiro del aviso: 30 del mes enero del 2026.

Fecha efectiva de la notificación: 02 del mes febrero del 2026.



Andrea Estefanía Echeverri Ochoa.

Profesional Especializada

ISVIMED.

Elaboró:	
	Natalia Bedoya Murillo Líder Jurídica ITM